

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
OFICINA DE LA SECRETARIA

OA-94-01

ORDEN ADMINISTRATIVA

PARA FUSIONAR EL ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EQUIPO DEPORTIVO Y
EL ALMACEN DE MATERIALES DE OFICINA Y NOMBRAR SU DIRECTOR

POR CUANTO : Bajo la facultad que me concede la Ley Número 126 del 13 de junio de 1980, según enmendada, de "realizar todos aquellos actos necesarios y convenientes para el logro más eficaz de los propósitos de esta Ley."

POR CUANTO : En el Departamento de Recreación y Deportes existe un Almacén de Materiales de oficina.

POR CUANTO : Además, existe otro Almacén de Materiales de Construcción y Equipo Deportivo que sirve tanto a la Compañía de Fomento Recreativo como al Departamento de Recreación y Deportes.

POR TANTO : En uso de la autoridad que me confiere la Ley Número 126, supra, ordeno que se fusionen ambos almacenes y designo al Sr. Juan S. Aponte que ocupa un puesto de Guardalmacén III en la Compañía de Fomento Recreativo, para dirigir y supervisar la labor que se realice en el mismo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el sello del Departamento de Recreación y Deportes, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Marimer Olazagasti Gonzalez
MARIMER OLAZAGASTI GONZALEZ
SECRETARIA